

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código :	10468760890	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	12:32:07

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se solicita para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. que como obras similares se incrementen definiciones de SISTEMAS DE AGUA POTABLE, CAPTACIÓN DE AGUA DE MANANTIAL, SANEAMIENTO BÁSICO, SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS.

asi se dea la libre concurrencia al proceso en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del LCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 items a,b,c y e del LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que las sugerencias y/o propuestas planteadas, están explícitamente contenidas en el referido apartado; por lo que se aclara, que las sugerencias planteadas, SI serán consideradas en la experiencia del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Recuperación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que las sugerencias y/o propuestas planteadas, están inmersas en los rubros previstos en las bases; por lo que se aclara, que las sugerencias planteadas, SI serán consideradas en la experiencia del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que la obra materia del presente proceso de selección es una de ingeniería civil, y la especialidad demanda de un alto y específico conocimiento inherente a obras de saneamiento, por lo que teniendo en consideración la malla curricular de los profesionales propuestos, NO se aseguraría la calidad que el área usuaria demanda, por lo que no resulta idóneo comprender a dichos profesionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	18:05:56

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que la obra materia del presente proceso de selección es una de ingeniería civil, y la especialidad demanda de un alto y específico conocimiento inherente a obras de saneamiento, por lo que teniendo en consideración la malla curricular de los profesionales propuestos, NO se aseguraría un adecuado desarrollo, control y ejecución de las actividades medio ambientales que el área usuaria demanda, por lo que no resulta idóneo comprender a dichos profesionales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA, etc. para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación; sin embargo, se precisa que el Ing. Ambiental, si está comprendido entre los perfiles requeridos. Respecto a los Especialistas y/o Jefes propuestos, no se ha precisado el perfil profesional, por lo que de encontrarse entre los establecidos en las bases, serán considerados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación; sin embargo, se precisa que el Ing. de seguridad industrial, si está comprendido entre los perfiles requeridos. Así mismo, se reitera que la obra materia del presente proceso de selección es una de ingeniería civil, y la especialidad demanda de un alto y específico conocimiento inherente a obras de saneamiento, por lo que teniendo en consideración la malla curricular de los profesionales propuestos, NO se aseguraría un adecuado desarrollo, control y ejecución de las actividades de Seguridad de obra y salud ocupacional que el área usuaria demanda, por lo que no resulta idóneo comprender a dichos profesionales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación; sin embargo, se precisa que el Ing. de Seguridad, si está comprendido entre los perfiles requeridos. Respecto a los Especialistas y/o Jefes propuestos, no se ha precisado el perfil profesional, por lo que de encontrarse entre los establecidos en las bases, serán considerados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	18:05:56

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A1      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación; sin embargo, se deja constancia que en las bases, explícitamente se ha indicado que ¿Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad y en cantidad mayor¿, lo cual tácitamente incluye una mayor potencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE la observación, se adjuntará el presupuesto de obra en formato editable (excell) en las bases integradas. Sin embargo, se precisa que dicho presupuesto si se adjuntó al ZIP de las bases en la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	18:05:56

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 2.3      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 022-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Decreto Legislativo N° 1553-2023 entró en vigencia ya iniciado el procedimiento de selección, por lo tanto, se le aclara al participante que la entidad se acoge a lo señalado en el numeral 9.2 del literal (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la pagina 20 de las Bases (apartados 2.4.1 y 2.5.2), la Entidad sólo ha previsto que inexorablemente el Contratista presente las Garantías correspondientes, no siendo necesario constituir un fideicomiso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 18:05:56

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: Ejecucion o construccion de obras en general , por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: Obras de Saneamiento y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, establecer un alcance o campo de aplicación como "Ejecución o Construcción de Obras en General" en dichos certificados, se está promoviendo el libre acceso y participación de más proveedores en el procedimiento de selección. Acoger la observación formulada por el participante se estaría restringiendo el libre acceso, ya que sólo podrían participar aquellos postores que cuenten con certificados cuyo alcance sea "Obras de saneamiento". El literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: a) Libertad de concurrencia.

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20609849101

Nombre o Razón social : Y&V ENGINEERING AND CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Fecha de envío : 16/05/2023

Hora de envío : 21:14:43

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESTABLECE COMO REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CARTA FIANZA). CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 ¿DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA¿ EN SU ARTÍCULO 1.- OBJETO, ESTABLECE QUE, EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO TIENE POR OBJETO ESTABLECER MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

ASIMISMO, EN SU ARTÍCULO 9.- FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, ESTABLECE AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

(I) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

(II) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCORPORAR EN LAS BASES INTEGRADAS LA RETENCIÓN DEL 10% COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL FONDO DE GARANTIA, SUPRIMIENDO LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CARTA FIANZA), ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1553, QUE TIENE COMO FINALIDAD COADYUVAR AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL MEDIANTE LA APROBACIÓN DE DISPOSICIONES QUE AGILICEN, FACILITEN Y FORTALEZCAN LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (SNPMGI) Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: CAPITULOII      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASE LEGAL D.L. 1553 ART. 2 DE LA LEY NRO. 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Decreto Legislativo N° 1553-2023 entró en vigencia ya iniciado el procedimiento de selección, por lo tanto, se le aclara al participante que la entidad se acoge a lo señalado en el numeral 9.2 del literal (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA - CARABAYA - PUNO" - CUI 2270997 - SNIP 302281

Ruc/código : 20609849101

Fecha de envío : 16/05/2023

Nombre o Razón social : Y&V ENGINEERING AND CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Hora de envío : 21:33:04

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESTABLECE COMO REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CARTA FIANZA). CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 ¿DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA¿ EN SU ARTÍCULO 1.- OBJETO, ESTABLECE QUE, EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO TIENE POR OBJETO ESTABLECER MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

ASIMISMO, EN SU ARTÍCULO 9.- FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, ESTABLECE AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

(I) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

(II) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCORPORAR EN LAS BASES INTEGRADAS LA RETENCIÓN DEL 10% COMO MEDIO ALTERNATIVO DEL FONDO DE GARANTIA, SUPRIMIENDO LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CARTA FIANZA), ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1553, QUE TIENE COMO FINALIDAD COADYUVAR AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL MEDIANTE LA APROBACIÓN DE DISPOSICIONES QUE AGILICEN, FACILITEN Y FORTALEZCAN LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (SNPMGI) Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: II      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASE LEGAL D.L. 1553 ART. 2 DE LA LEY NRO. 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Decreto Legislativo N° 1553-2023 entró en vigencia ya iniciado el procedimiento de selección, por lo tanto, se le aclara al participante que la entidad se acoge a lo señalado en el numeral 9.2 del literal (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null